

Finca numero	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
57	María González Teixeira	225	Labradío.
58	José Fernández González	198	Labradío.
59	Diego Fernández	237	Labradío.
60	Florinda Álvarez Álvarez	342	Labradío.
61	Pura Salgado Garrido	307	Labradío.
62	Perfecto Antúnez	210	Labradío.
63	Manuel Fernández	243	Labradío.
64	Albina Fernández	1	Labradío.
65	Herederos de Francisco Alonso López	101	Labradío.
66	Elisardo Salgado Movilla	87	Labradío.
67	Antonio González Fernández	318	Labradío.
68	María González López	103	Labradío.
69	Albina Fernández Fernández	133	Labradío.
70	Cesáreo Rodríguez	123	Labradío.
71	Herederos de Eugenio Álvarez	162	Labradío.
72	Perpetua Eanes	125	Labradío.
73	Antonio Veloso	140	Labradío.
74	Antonio López Yáñez	76	Prado.
75	MOPU	41	Inculto.
76	Herederos de Josefina «Gabino»	52	Inculto.
77	Antonio Veloso	52	Inculto.
78	Emilio González	46	Inculto.
79	Herederos de Luis Díaz Machado (Hostal Lusitano)	258	Labradío.
80	María Paz Alonso	55	Inculto, molino.
81	Ayuntamiento de Lovios (terreno público)	42	Inculto, eira.
82	Emilio González	154	Labradío.
83	José Almeida	28	Labradío.

21584 *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de «Ensanche da ponte sobre o río Chanca, p. k. 1,500 da C-550, tramo Gondar-Vilagarcía, en Ponte Denas», en el término municipal de Meaño, y se señala la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes.*

Por Resolución de 12 de junio de 1985 de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche da ponte sobre o río Chanca, p. k. 1,500 da C-550, tramo Gondar-Vilagarcía, en Ponte Denas», en el término municipal de Meaño.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Xunta de Galicia de fecha 10 de julio de 1986, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que el día 9 de septiembre de 1986, a las diez horas, se procederá, en la Casa Consistorial de Meaño, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas, y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente, o bien representados por una persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad y los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que correspondan a la finca afectada; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 29 de julio de 1986.—El Ingeniero Jefe, José María Pita Orduña.—13.380-E (62305).

RELACION DE PROPIETARIOS

I. Don Horacio Cacabeos Rey, vecino de Puente Dena (Meaño). Superficie afectada: 136 metros cuadrados de terreno de labradío.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

21585 *ORDEN de 3 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la adhesión de los municipios de Sax y Monóvar a la Mancomunidad del Valle del Vinalopó, y la modificación de sus Estatutos.*

El Consejero de Administración Pública, en el día 3 de junio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la adhesión de los municipios de Sax y Monóvar, de la provincia de Alicante, a la Mancomunidad del Valle del Vinalopó (Alicante), por haberse cumplido las exigencias previstas en los Estatutos de la mancomunidad.

Art. 2.º Se aprueba la modificación de Estatutos propuesta por la Mancomunidad del Valle del Vinalopó, consistente en dar nueva redacción a los artículos 1, 7, 12, 13, 14, disposición final, inclusión del artículo 7 bis y supresión de la disposición transitoria, por ser la modificación propuesta conforme con la legislación aplicable.

Valencia, 3 de junio de 1986.—El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

21586 *ORDEN de 17 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común de Castellfort-Portell de Morella, y se aprueba la agrupación a los mismos fines de los municipios de Ares del Maestre, Castellfort y Portell de Morella.*

El Consejero de Administración Pública en el día 17 de junio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Portell de Morella-Castellfort (Castellón de la Plana) para el mantenimiento de la plaza de Secretario en común, por estar vacante la misma.

Art. 2.º Se aprueba la constitución de la Agrupación de los municipios de Ares del Maestre, Portell de Morella y Castellfort (Castellón de la Plana) para el sostenimiento del puesto de trabajo de Secretario, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con capitalidad en Castellfort.

Art. 3.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de Administración Local (Ministerio de Administración Territorial), para que sea designado Secretario de la Agrupación, previa clasificación de la plaza, al funcionario con habilitación de carácter nacional don Eugenio Ferrando Bono, que presta servicios actualmente en el municipio de Ares del Maestre.

Valencia, 17 de junio de 1986.—El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

21587 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se otorga el permiso de investigación «Paloma», número 2.860 (0-1-0), solicitada por «Minera de Santamarta, Sociedad Anónima».*

Con fecha 5 de mayo de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comuni-

dad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación nombrado «Paloma», número 2.860 (0-1-0), con 32 cuadrículas mineras, para sales sódicas, en término municipal de Aranjuez, de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de mayo de 1986.—El Director general, Luis Pan-corbo Ordiales.

21588 RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de enlaces de la autovía C-607 y acceso a Colmenar Viejo».

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de julio de 1986 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle de Orense, 60, planta baja, o en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 29 de julio de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—13.320-E (61991).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

21589 RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cobos de Cerrato y Palencia (V-2.671, P-28).

Esta Consejería, por resolución de 5 de marzo de 1986, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Abel Gómez y Hermanos, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «Tracín, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 17 de junio de 1986.—El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.—3.780-D (56516).

21590 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación. Clave: 2.1.P-1. «Mejora de plataforma. CP-212, de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campoo. Tramo: Cervera de Pisuerga-Salinas de Pisuerga».

Por Resolución de 6 de marzo de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, se ordenó iniciar el

expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 103/1986, de 17 de julio, acordó declarar de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de obras Públicas e Infraestructuras de 6 de marzo de 1986 fue aprobado el correspondiente proyecto. las obras mencionadas se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar en 1986, con lo que llevan implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Ayuntamiento citado y de esta Delegación Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito, ante esta Delegación Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 28 de julio de 1986.—El Delegado territorial accidental, Antonio J. Alonso Burgos.—13.384-E (62309).

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del número de la finca, propietario y domicilio y superficie (en metros cuadrados)

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA

Día 28 de agosto de 1986, a las diez horas

5. Don Ceferino Gama Montero. Palencia.200.
6. Don Germán Mínguez Proaño. Salinas de Pisuerga (Palencia). 80.
7. Don Julián Aguilar Macho. Salinas de Pisuerga (Palencia). 450.
8. Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga. 315.
9. Don Julio Cuenca Fuente. Palencia. 150
10. Don Antonio Montero. Salinas de Pisuerga (Palencia).110.

21591 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Delegación Territorial de Avila, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de clave: 1.4-AV-3, «Acondicionamiento de trazado de la carretera C-501, puntos kilométricos 12,5 al 30,39».

Aprobado el proyecto de referencia el 2 de mayo de 1986, la Dirección General de obras Públicas e Infraestructura, que conlleva